RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2021-MDC/GM

Cachachi, 27 de agosto del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0341-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 26 de agosto del 2021 (09 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra "*CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA*" con Código Único de Inversiones N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "*Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso*";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0012-2021-MDC/GM de fecha 22 de enero del 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213, por un presupuesto de inversión total de Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 32/100 Soles (S/ 2,186,536.32) a precios de enero 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 150 DIAS CALENDARIO;

Que, mediante CONTRATO Nº 091-2021-MDC/ULSG de fecha 26 de febrero del 2021 se contrata el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra al Ingeniero Henry Rafael Alvites Lopez con Registro CIP Nº 186231 y DNI Nº 44308764, y como RESIDENTE DE OBRA al Ingeniero Denis Elmer Gamboa Castro con Registro CIP Nº 210047 y DNI Nº 46548322, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº 074-2021-MDC/ULSG de fecha 29 de enero del 2021;

Que mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 25 de febrero del 2021 se asigna el lugar de trabajo en presencia del ingeniero Residente, autoridades municipales y beneficiarios del proyecto, iniciándose la ejecución de la Obra con fecha 01 de marzo del 2021;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0113-2021-MDC/GM, de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 por 23 días calendario, teniendo como fecha de culminación el 20 de agosto del 2021;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2021-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 0341-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 26 de agosto del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones Nº 2439213 y Código INFOBRAS Nº 140056, sustentado en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 146 del Residente de Obra el Denis Elmer Gamboa Castro con Registro CIP Nº 210047 y Asiento N° 121 del Supervisor de Obra el ingeniero Henry Rafael Alvites Lopez con Registro CIP Nº 186231; ambos de fecha 20 de agosto del 2021, con lo cual se informa que la referida inversión ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente, considerando la Ampliación de Plazo Nº 01 y según el Expediente Técnico, por lo que solicita la conformación del Comité de recepción de la obra, haciendo llegar la propuesta de los integrantes de dicho Comité;

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones Nº 2439213 y Código INFOBRAS Nº 140056, integrado por las siguientes personas:

Presidente:
Ing. Milagros Margoth Camacho Martos (milagroscm18@hotmail.com)

Miembros:
Ing. Robinson Iudin Ávalos Gonzalez (robin.libra.2016@gmail.com)
Ing. Geovani Romero Benites (ingyoviromero@gmail.com)
Ing. Pablo Julián Terrones Medina (pjmedinat@gmail.com)
Prof. Juan Carlos Cuenca Heredia (cuencacarlos_2012@hotmail.com)
Sr. Dany Eder Castañeda Villavicencio (danycv_25@hotmail.com)

Residente de Obra:
Ing. Denis Elmer Gamboa Castro (denisgamboac@gmail.com)

Supervisor de Obra:
Ing. Henry Rafael Alvites Lopez (Henry.alvites@gmail.com)

Artículo Segundo. - DISPONER que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2021-MDC/GM

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORÍA JURÍDICA CACHACHI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL CACHACHI

Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

Distribución:
1.- Archivo,
2.-SG,
3.-SGAF,
4.-GEI,
5.-Imagen,
6.-Integrantes (5)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO CACHACHI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN